



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCION DE SALUD JAEN

Resolución Directoral

MAD Nº 4914136

Nº 376- 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 18 de octubre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 350-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF.LOG, y estando autorizado mediante Memorando N° 1652-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 350-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF.LOG de fecha 18 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina de Logística solicita autorización y proyección de Resolución Directoral de Conformación de Comité para Concurso Público N° 001-2019-DSRSJ denominado "Contratación para el servicio de mantenimiento correctivo de ambulancias para los EE.SS de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén" de acuerdo al Decreto Supremo N° 104-2019-EF, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sistema de contratación a suma alzada.

Que, el numeral 43.2 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorias en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre debe designarse un comité de selección";

Que, el Artículo 44° numeral 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación". Asimismo, el citado articulo en su numeral 44.5. dispone que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

La Entidad utiliza el Concurso Público para contratar servicios en general, consultorías en general y consultoría de obras.

Que, mediante Memorando N° 1652-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, de fecha 18 de octubre del 2019, Dirección General autoriza proyectar Resolución Directoral de Conformación de Comité para Concurso Público Nº 001-2019-DSRSJ denominado "Contratación para el servicio de mantenimiento correctivo de ambulancías para los EE.SS de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén" de acuerdo al Decreto Supremo Nº 104-2019-EF, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sistema de contratación a suma alzada.











GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCION DE SALUD JAEN

Resolución Directoral

MAD N° 4914136

Nº 376- 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 18 de octubre del 2019

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial N° 1610-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH, de fecha 14 de agosto del año 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR, Comité para Concurso Público Nº 001-2019-DSRSJ denominado "Contratación para el servicio de mantenimiento correctivo de ambulancias para los EE.SS de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén" de acuerdo al Decreto Supremo Nº 104-2019-EF, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sistema de contratación a suma alzada, comité que estará integrado por los siguientes servidores.--

TITULARES		DNI
Lic. Adm. Carlos Alberto Ramírez Caballero	Presidente	18906232
Lic. Enf. Ana Luisa Azucena Quispe Watanabe	I – Miembro	06255840
Ing. Mec. Kristofer Kris Lazo Neyra	II – Miembro	42178800
SUPLENTES	A	
Lic. Adm. Jhon Gary Vásquez Bernilla	Presidente	16792037
Q.F. Martina del Pilar Fernández Nassi	I - Miembro	17938712
Med. Ciruj. Felipe Javier Cabellos Altamirano	II - Miembro	43929452

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a los miembros del Comité conformado el estricto cumplimiento de la normatividad vigente en la conducción del Procedimiento de Selección acotado.------

<u>ARTÍCULO 3</u>°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité de Selección designados, titulares y suplentes, así como a las instancias administrativas correspondientes para los fines de ley.-----

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.







